



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI  
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DEL PERSONAL A CONTRATAR AL  
AMPARO DEL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL, CONVOCATORIA  
2022**

**ANTECEDENTES:**

Por Resolución de Alcaldía nº 35/2023, de fecha 19/01/2023, se aprueban las bases por las que se convoca el proceso selectivo para cubrir la plaza del programa de Empleo Público local, convocatoria 2022, del puesto que a continuación se relaciona:

Puesto de Trabajo	Número de plazas
Peón de Limpieza	1

Por la misma Resolución de Alcaldía 35/2023, de fecha 19/01/2023, se nombra a los miembros que han de integrar las distintas Comisiones de Selección.

Realizadas por la Comisión de Selección, la valoración de méritos y circunstancias sociofamiliares de los aspirantes, así como las entrevistas a los mismos, conforme a los criterios recogidos en las bases que rigen la convocatoria, resultan las puntuaciones recogidas en las siguientes actas:

- Acta de constitución y valoración a los candidatos/as al puesto de 1 Peón de Limpieza, 13/02/2023.
- Acta de Entrevista a los candidatos/as al puesto de 1 Peón de Limpieza, de 21/02/2023.
- Acta de Terminación de Valoración a los candidatos/as al puesto de 1 Peón de Limpieza, de 27/02/2023.
- 

Conforme a las bases de la mencionada convocatoria, a dichas actas y a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**Primero.** - APROBAR la lista provisional de puntuaciones de los candidatos/as a la plaza de 1 Peón de Limpieza, en base a las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección, que queda como a continuación se indica:

PUESTO DE PEON DE LIMPIEZA	PUNTUACIÓN
CANDIDATO: <b>77505354T</b>	
<b>1.- MERITOS (10):</b>	
EXPERIENCIA LABORAL (7):	0,4

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia  
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



01471c79101c112a507e72c0020830Q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	28/02/2023 11:03
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	28/02/2023 11:15



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI  
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

FORMACIÓN (3):	0
<b>2.- CIRCUNSTANCIAS SOCIO-FAMILIARES (80):</b>	
INGRESOS UNIDAD FAMILIAR (30):	10
PROTECCIÓN POR DESEMPLEO (10):	10
EXISTENCIAS DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES (15):	5
DIVERSIDAD FUNCIONAL (10):	5
ACCIÓN POSITIVA MUJER (5):	1
SITUACIÓN RIESGO EXCLUSIÓN (5):	0
VICTIMAS DEL TERRORISMO (2,50):	0
PERSONAS ACOGIDAS AL PROGRAMA REFUGIADOS (2,50)	0
<b>3.- ENTREVISTA (10):</b>	8
<b>TOTAL</b>	<b>39,40</b>
CANDIDATO: X6811301N	
<b>1.- MERITOS (10):</b>	
EXPERIENCIA LABORAL (7):	0,3
FORMACIÓN (3):	0
<b>2.- CIRCUNSTANCIAS SOCIO-FAMILIARES (80):</b>	
INGRESOS UNIDAD FAMILIAR (30):	10
PROTECCIÓN POR DESEMPLEO (10):	10
EXISTENCIAS DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES (15):	5
DIVERSIDAD FUNCIONAL (10):	0
ACCIÓN POSITIVA MUJER (5):	1
SITUACIÓN RIESGO EXCLUSIÓN (5):	5
VICTIMAS DEL TERRORISMO (2,50):	0

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia  
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



r01471c79101c112a507e72c0020830Q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	28/02/2023 11:03
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	28/02/2023 11:15



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI  
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

PERSONAS ACOGIDAS AL PROGRAMA REFUGIADOS (2,50)	0
<b>3.- ENTREVISTA (10):</b>	7
<b>TOTAL</b>	<b>38,30</b>

**Segundo.- PUBLICAR** en el tablón de Anuncios Municipal y página web del Ayuntamiento de Lorquí, [www.lorqui.es](http://www.lorqui.es) la presente Resolución.

**Tercero.- CONCEDER** a los aspirantes un **plazo de tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar las **alegaciones** que estimen pertinentes.

**Cuarto.- INFORMAR** a los/as aspirantes que transcurrido dicho plazo, de no existir alegaciones, o de no variar éstas las puntuaciones obtenidas provisionalmente, el listado provisional de puntuaciones del personal a contratar al amparo del Programa de Empleo Público Local, convocatoria 2022, se elevará a definitivo y la Comisión propondrá como candidatos a aquellos con mayor puntuación obtenida.

**Quinto.- CONTRATAR** para ocupar el puesto a la candidata propuesta por las comisiones de selección, siendo esta, aquella que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo, pasando el resto de candidatos/as, a formar la bolsa de trabajo o lista de espera para suplir posibles renunciaciones, ceses, bajas, etc..., según el orden de prelación de las puntuaciones obtenidas.

**Séxto.- INFORMAR** a la seleccionada para ocupar el puesto, que se le avisará para acudir al Departamento de personal del Ayuntamiento, provisto de DNI y DOCUMENTO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Documento firmado digitalmente a pie de página.

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia  
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



r01471c79101c112a507e72c0020830Q

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	28/02/2023 11:03
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	28/02/2023 11:15